

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA VALORACIÓN INFORMADA A LAS ALEGACIONES A LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PUNTUACIONES DE LA PRIMERA FASE DEL CONCURSO DE MÉRITOS; SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PUNTUACIONES RESULTANTES DE LA MISMA Y SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA DE ENTREVISTA, EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE CARÁCTER TEMPORAL, DE DIRECTOR/A DEL “TALLER DE EMPLEO ISLA DE PEDROSA” DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL FSP-MP.

FCSBS/CONV02/2024

Publicada, el día 17 de mayo, nueva resolución provisional de puntuaciones resultantes de la primera fase del concurso de méritos, de las candidaturas admitidas al presente proceso selectivo, mediante resolución de la Gerencia por la que retrotraen las actuaciones seguidas en la convocatoria de proceso selectivo, para la formación de una bolsa de empleo de carácter temporal, de Director/a del “Taller de Empleo Isla de Pedrosa” de la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social, con motivo de error de hecho detectado en la relación provisional de puntuaciones de la primera fase del concurso de méritos, habiéndose registrado de entrada, en tiempo y forma, un único escrito de alegaciones a su respecto.

Vistas la valoración y conclusiones trasladadas a esta Gerencia, por la Comisión de Valoración una vez completado su análisis. En cumplimiento de lo previsto en la base sexta de la convocatoria,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la relación definitiva de puntuaciones resultante de la primera fase del concurso de méritos de las personas admitidas en el presente proceso selectivo, que se incorpora a la presente como “**Anexo I**”, cumpliendo las previsiones establecidas por la AEPD para la publicación de datos personales, en relación a la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales.

Segundo.- Publicar el contenido de la valoración informada al único escrito de alegaciones al listado provisional, en **Anexo II**.

Tercero.- Según lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria, las cuatro candidaturas que han obtenido las mejores puntuaciones en la primera fase de concurso, pasan a la segunda fase, consistente en una entrevista.

Cuarto.- Efectuar la convocatoria a la **entrevista**, que tendrá lugar el martes **28 de mayo**, en los horarios establecidos en el **Anexo III** a la presente, comenzando la primera de ellas a las 10:00 horas. Los contenidos y criterios que regirán la valoración de la entrevista, son los definidos en la en la base sexta convocatoria.

En Pedrosa, a la fecha de la firma electrónica.

LA GERENTE DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA
PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, F.S.P.-M.P.

ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE LAS PUNTUACIONES RESULTANTES DE LA PRIMERA FASE DEL CONCURSO DE MÉRITOS, DE LAS PERSONAS ADMITIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE CONTRATACION TEMPORAL DE DIRECTOR/A DEL “TALLER DE EMPLEO ISLA DE PEDROSA” DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL FSP-MP.

FCSBS/CONV02/2024

	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TOTAL PUNTOS
1	CADELO VERDEJA, M ^a EUGENIA	***4282**	6,61
2	MANTECÓN REVUELTA, ENGRACIA	***2027**	5,69
3	IGNACIO TRUEBA, JULIO	***2169**	5,06
4	LÓPEZ MARTÍNEZ, JAVIER	***0975**	3,73
5	DIEGO LÓPEZ, MARÍA CRUZ	***2652**	3,12

ANEXO II

CONTENIDO DE LA VALORACIÓN INFORMADA A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PUNTUACIONES DE LA PRIMERA FASE DEL CONCURSO DE MÉRITOS, PUBLICADA POR LA RESOLUCIÓN DE 17 DE MAYO, DE RETROACCIÓN DE ACTUACIONES DE LA CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE CARÁCTER TEMPORAL, DE DIRECTOR/A DEL “TALLER DE EMPLEO ISLA DE PEDROSA” DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL FSP-MP, CON MOTIVO DE ERROR DE HECHO DETECTADO EN LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PUNTUACIONES DE LA PRIMERA FASE DEL CONCURSO DE MÉRITOS PUBLICADA EN EL ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN DE 7 DE MAYO.

FCSBS/CONV02/2024

VALORACIÓN	REG. ENTRADA SOLICITUD INICIAL	144	REG. ENTRADA ALEGACIONES	200
Alegaciones	Se presenta escrito de alegaciones solicitando la revisión de la documentación acreditativa de méritos de formación, correspondiente a 14 cursos enumerados en el mismo.			
Valoración motivada	<p>La Comisión ha valorado los méritos conforme se establece en la base sexta 1.b), esto es, cursos directa y exclusivamente relacionados con el cometido del puesto al que se opta, con una duración mínima de 20 horas. Por tanto, no basta con que la formación tenga una relación tangencial, sino que debe ser expresamente aplicable a sus funciones.</p> <p>Con esta premisa, la Comisión realiza la siguiente valoración:</p> <ol style="list-style-type: none"> Curso de Gestión de Proyectos [...] No se aporta detalle de contenidos concretos, conforme a lo establecido por la base sexta: “Sea cual sea la documentación presentada, ésta debe ser lo suficientemente precisa para que acredite la idoneidad con las funciones propias de la plaza convocada.” A la vista del documento aportado no se evidencia relación específica con proyectos de empleo o correspondencia directa con las funciones del puesto. Curso de Herramientas prácticas para la empleabilidad: técnicas orientadas al desarrollo de competencias profesionales [...]. No correspondencia directa, ni indirecta, con sus funciones. Curso Emprender en un negocio [...]. No correspondencia directa, ni indirecta, con sus funciones. Curso Resolución de Conflictos, negociación y mediación [...]. No correspondencia directa con sus funciones. Curso Inteligencia emocional [...]. No correspondencia directa con sus funciones Curso Responsabilidad Social [...]. No correspondencia directa, ni indirecta, con sus funciones . Curso Estrategias metodológicas básicas para formación profesional básica y de grado medio [...]. No correspondencia directa, ni indirecta, con sus funciones 			

	<p>8. Curso Coaching y mentoring [...]. No correspondencia directa, ni indirecta, con sus funciones</p> <p>9. Curso Herramientas formativas 2.0. [...]. No correspondencia directa, ni indirecta, con sus funciones</p> <p>10. Curso Gestor de empleo. [...]. No correspondencia directa, ni indirecta, con sus funciones</p> <p>11. Curso Internet [...]. No correspondencia directa con sus funciones.</p> <p>Así mismo, la persona aspirante incluye, en su escrito de alegaciones, varios cursos que no aportó junto a su solicitud, y por tanto no pueden ser valorados.</p> <p>12. Curso Prevención de riesgos [...] NO PRESENTADO</p> <p>13. Curso Word 2007 [...] NO PRESENTADO</p> <p>14. Curso Excel 2007 [...] NO PRESENTADO</p> <p>Por consiguiente, la Comisión se ratifica en su valoración inicial.</p>
Resultado	DESESTIMADA.

Corresponde a extracto del acta de la reunión de la Comisión de Valoración, de fecha 23/05/2024, sobre contenidos de la valoración informada a las alegaciones presentadas a la relación provisional de puntuaciones de la primera fase del concurso de méritos, publicada por la resolución de 17 de mayo, de retroacción de actuaciones de la convocatoria de proceso selectivo para la formación de una bolsa de empleo de carácter temporal, de Director/a del “Taller de Empleo Isla de Pedrosa” de la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social, con motivo de error de hecho detectado en la relación provisional de puntuaciones de la primera fase del concurso de méritos publicada en el anexo IV de la resolución de 7 de mayo.

ANEXO III

CONVOCATORIA Y HORARIO DE LA PRUEBA DE ENTREVISTA

FCSBS/CONV02/2024

	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	HORA DE ENTREVISTA
1	CADELO VERDEJA, M ^a EUGENIA	***4282**	10:00 H
2	MANTECÓN REVUELTA, ENGRACIA	***2027**	10:20 H
3	IGNACIO TRUEBA, JULIO	***2169**	10:40 H
4	LÓPEZ MARTÍNEZ, JAVIER	***0975**	11:05 H

Fecha: MARTES, 28 DE MAYO DE 2024.

Lugar: Sede de la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social (Casa del Director)
Isla Pedrosa s/n 39618 Pontejos (Marina de Cudeyo).